

2014-17-01-47-P5297/



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: BRAULIO CLEBER CORDERO PIEDRA.

A FAVOR DE: HENRY DAVID AYALA VÁSQUEZ.

CUANTÍA: \$1,00

COPIAS DADAS:

En la ciudad de Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día cuatro de septiembre del año dos mil catorce, ante mi la notaria cuadragésima séptima del cantón Quito, Doctora Ana María Vallejo Espinoza comparecen: por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor BRAULIO CLEBER CORDERO PIEDRA, ciudadano ecuatoriano, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y por otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor HENRY DAVID AYALA VÁSQUEZ, ciudadano ecuatoriano, de estado civil soltero, todos los comparecientes son de este vecindario, ecuatorianos, mayores de edad, a quienes identifique con su presencia de lo que doy fe y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente.-

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar el CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR "TRANSLLEVAR CIA.LTDA.", contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura pública de cesión de participación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR "TRANSLLEVAR CIA.L TDA.",** por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor BRAULIO CLEBER CORDERO PIEDRA,

ciudadano Ecuatoriano, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, propietario de SESENTA y SEIS (66) participaciones, de un valor nominal de UN dólar (\$ 1,00 USD) cada una de estas participaciones de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR "TRANSLLEVAR CIA. LTDA."**; y por otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor **HENRY DAVID AYALA VÁSQUEZ**, ciudadano ecuatoriano, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- Todo los comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Quito, y son hábiles y capaces para contrata y obligarse en esta clase de instrumentos públicos.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir el veinte y cuatro de Octubre del dos mil ocho, fecha en que se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR "TRANSLLEVAR CIA. LTDA."**, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el siete de Octubre del dos mil diez; y, b) La Junta General de Socios, en sesión extraordinaria y universal, efectuada el día dos de Junio de dos mil catorce, autorizó por unanimidad la cesión de una participación por el valor de un dólar Norte Americano de la Compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR "TRANSLLEVAR CIA. LTDA.".- Cesión que se la hace a favor del señor **HENRY DAVID AYALA VÁSQUEZ**.-

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- El señor **BRALIO CLEBER CORDERO PIEDRA**, en su calidad de socio de la Compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR "TRANSLLEVAR CIA. LTDA.", cede y transfiere UNA participación de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de **HENRY DAVID AYALA VÁSQUEZ**.- La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que el cedente al ceder su participación lo hace con todos sus derechos, ventajas y privilegios.-

CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participación se efectúa por el valor nominal de un dólar Norte Americano, el mismo que es pagado por el cesionario

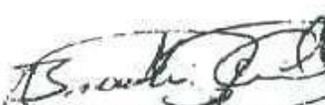


al cedente de contado y en dinero de curso legal.- El cedente declara recibir a su entera satisfacción y no teniendo nada que reclamar por este concepto en el futuro.- QUINTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.- Con la cesión de participación efectuada mediante la presente escritura pública el capital de la compañía de **TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR "TRANSLLEVAR CIA. LTDA."**, queda integrado de la siguiente forma:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
LUIS ALEJANDRO ESTRADA MULLO	USD 65,00	65
RAFAEL GONZALO VELEZ ACEVO	USD 66,00	66
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ PAREDES	USD 67,00	67
ISIDORO LLAIVIUSHUNTA VELASQUEZ	USD 67,00	67
GONZALO RIVERA GAVILANEZ	USD 67,00	67
BRAULIO CLEBER CORDERO PIEDRA	USD 65,00	65
NEI ALEXANDER ESPINOZA TORRES	USD 2,00	2
FRANKLIN ELI PILLAJO SINAILIN	USD 1,00	1
LUIS ANTONIO CARVAJAL QUINCHA	USD 1,00	1
HENRY DAVID AYALA VÁSQUEZ	USD 1,00	1
Total:	USD 402,00	402

1
SEXTA.- ANOTACIONES.- El cesionario queda facultado para solicitar al señor Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir se sienta la razón de esta cesión de participación al margen de la matriz de la escritura pública de constitución referida en la cláusula segunda de antecedentes; y al señor Registrador Mercantil para que anote al margen de

la inscripción correspondiente.- **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Todos los gastos que provocare la celebración de la presente escritura pública será de cuenta y cargo del cesionario.- **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Cedente y Cesionario aceptan la presente escritura en todo y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí.- **NOVENA.- DOMICILIO.-** Para todos los efectos derivados del otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito, sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al trámite verbal sumario.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez del presente contrato.- Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada y firmada por el doctor Rubén Donoso Rasero, profesional en libre ejercicio con matrícula número diez mil setecientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, que conjunto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, Leída que fue la presente escritura por mí la Notaria a los comparecientes de todo lo cual están de acuerdo firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

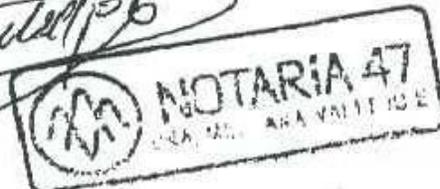

f) Braulio Eleber Cordero Piedra

010159429-9


f) Henry David Ayala Vásquez

171457577-4





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLEVAR CIA. LTDA.**

Fecha: 2 de Junio de 2014.

Clase: Junta General Universal

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de Junio del 2014 a las 12h00, tuvo lugar la Junta General de Socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLEVAR CIA. LTDA.**, se reúnen los socios de la compañía: Luis Alejandro Estrada Mullo, Isidoro Llamushunta Velásquez, Juan Carlos Rodríguez Paredes, Rafael Gonzalo Vélez Acevo, Braulio Cleber Cordero Piedra, Gonzalo Rivera Gavilánez, Franklin Eli Pillajo Sinailin, Nei Alexander Espinoza Torres y Luis Antonio Carvajal Quincha, resuelven autorizar al señor Braulio Cleber Cordero Piedra para que realice los trámites correspondientes para ceder una participación a favor del señor **HENRY DAVID AYALA VASQUEZ** y se proceda al incremento de cupo de vehículo en la compañía.

Cuadro de Participaciones a la presente:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Luis Alejandro Estrada Mullo	65,00 usd.	65
Rafael Gonzalo Vélez Acevo	66,00 usd.	66
Isidoro Llamushunta Velásquez	67,00 usd.	67
Gonzalo Rivera Gavilánez	67,00 usd.	67
Juan Carlos Rodríguez Paredes	67,00 usd.	67
Braulio Cleber Cordero Piedra	66,00 usd.	66
Nei Alexander Espinoza Torres	2,00 usd.	2
Franklin Eli Pillajo Sinailin	1,00 usd.	1
Luis Antonio Carvajal Quincha	1,00 usd.	1
Total:	402,00 usd.	402

Para lo cual firman y dan su autorización para que se realicen los trámites correspondientes.

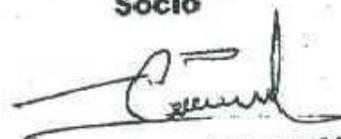

~~Sr. Rafael Gonzalo Vélez Acevo.~~
PRESIDENTE


Sr. Luis Alejandro Estrada Mullo.
GERENTE


Sr. Luis Alejandro Estrada Mullo.
Socio


Sr. Gonzalo Rivera Gavilánez.
0200766426
Socio


Sr. Isidoro Llamushunta Velásquez.
1703473493
Socio

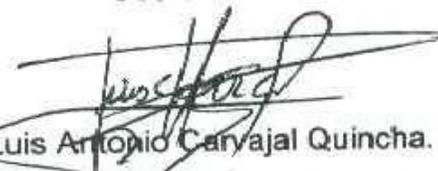

Sr. Juan Carlos Rodríguez Paredes.
170043192-0
Socio

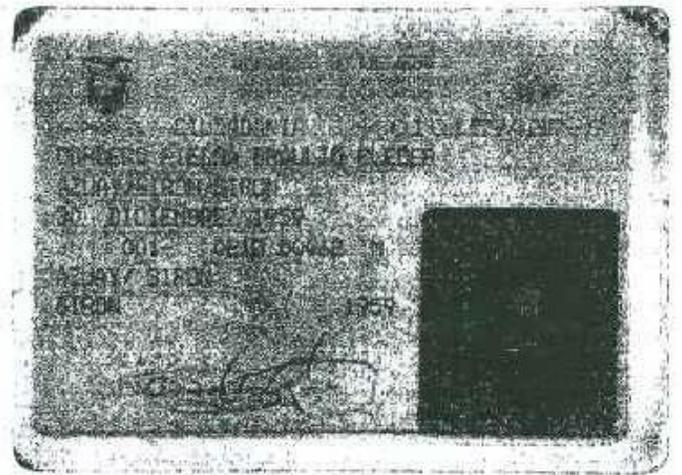

Sr. Rafael Gonzalo Vélez Acevo.
0800802631
Socio


Sr. Braulio Cleber Cordero Piedra.
0101594292
Socio


Sr. Franklin El Pilaio Sinailin.
1711498459
Socio


Sr. Nei Alexander Espinoza Torres.
8925655171
Socio


Sr. Luis Antonio Carvajal Quincha.
Socio 170684685-2



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES (ES 73-FEB-2011)

005 - 0110 **0101594299**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDERO PIEDRA BRAULIO CLEBER

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

RAZÓN: De conformidad con lo
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 ELECTORAL en el art. 18 de la Ley
 2009, Doy fe que ³
 PARECERÍA Doy fe que ³
 las copias que se encuentran contenidas en el
 PRESIDENTE DE LA JUNTA # 07
 folios ulios: guardan
 conformidad y exactitud con el
 documento que en igual número
 de folios me fue exhibido.

14 SEP 2014

NOTARÍA 47
DRA. MSC. ANA VALLEJO E

[Handwritten signature]

NOTARÍA 47
DRA. MSC. ANA VALLEJO E

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 3 Acta 2

En San Fernando provincia de L. Azuay hoy día diez de

Marzo de mil novecientos ochenta y dos El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : Braulio Clever Cordero Piedra nacido en
San Fernando el 30 de Diciembre de 1959, de nacionalidad ecuatoriana de
profesión chófer con Cédula N° 0101594299 domiciliado en San Fernando de
estado anterior saltera hijo de Luciana Cordero y de

Oliva Piedra NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
Juana de Jesús Lopez Ordoñez nacida en el Pasaje Prov. del Oro
Julio de 1962 de nacionalidad ecuatoriana de profesión químico con
Cédula N° domiciliada en San.ta Isabel de estado anterior saltera
hija de Angel María Lopez y de Victoria María Ordoñez

LUGAR DEL MATRIMONIO: San Fernando FECHA: 10 de Marzo de 1982

En este matrimonio reconocieron a su hij..... llamado.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS

[Handwritten signatures of Braulio Clever Cordero Piedra, Juana de Jesús Lopez Ordoñez, and the Notary]

No. 1541

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
No. 1541
[Handwritten signature]
REGISTRO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYALA VASQUEZ MARCIA, LIDIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-04

E13331112



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
VIAJES DE COLECCIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

N. 171457577-4



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
AYALA VASQUEZ
HENRY DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1995-01-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 9295 de conformidad con 1714575774
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AYALA VASQUEZ HENRY DAVID

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO CANTÓN PARROQUIA 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
SECRETARÍA DE LA JUNTA

Se otorga en igual número
de copias firmadas.

SEP 2014

NOTARÍA 47
DRA MSC ANA VALLEJO E.

[Signature]
NOTARÍA 47
DRA MSC ANA VALLEJO E.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



DOCTORA ANA MARIA VALLEJO ESPINOZA

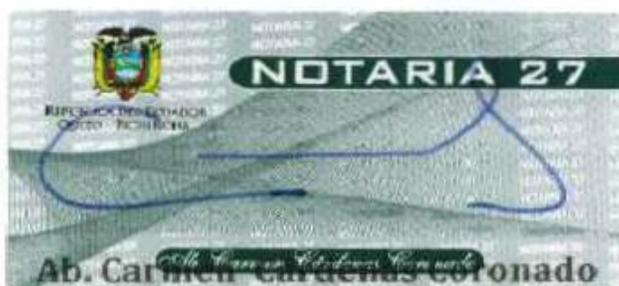
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA 47
DRA MSC ANA VALLEJO E.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLLEVAR CIA. LTDA**, formada por **LUIS ALEJANDRO ESTRADA MULLO Y OTROS**, con fecha veinte y cuatro de octubre del dos mil ocho, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **BRAULIO CLEBER CORDERO PIEDRA**, a favor de **HENRY DAVID AYALA VASQUEZ** fecha cuatro de septiembre del dos mil catorce, ante la Dra. Ana María Vallejo E., Notaria Cuadragésima séptima del Cantón Quito. En Quito 11 de septiembre del dos mil catorce.



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Av. 6 de Diciembre y Sector Edificio Capitolio Planta Baja
Telf.: 2902617/2227684



TRÁMITE NÚMERO: 84132

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56846
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1248
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714575774	AYALA VASQUEZ HENRY DAVID	Quito	CESIONARIO	Soltero
0101594299	CORDERO PIEDRA BRAULIO CLEBER	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA SÉPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MSC. ANA MARIA VALLEJO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLEVAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	402,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3312 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

